

BASES PROMOCION registro [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl)  
"Regístrate o actualiza tus datos y gana con en [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl)"

**Introducción:**

Cencosud Retail S.A., con motivo de beneficiar a los usuarios de su sitio de comercio electrónico [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl), ha organizado una promoción de registro, denominada "**Regístrate o actualiza tus datos y gana con [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl)**", que se realizará desde el día 09 de julio de 2010 al 25 de julio del 2010, en la cual podrán participar todas las personas, a excepción de lo que se indica en el punto 6.1, que cumplan con los requisitos de la promoción

**1.- Mecánica de la Promoción:**

- a. Todas las personas que se hayan inscrito en el formulario de la promoción que se encontrará disponible en el sitio Web [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl), entre el **09 de julio de 2010 al 25 de agosto del 2010**, y que a su vez estos se encuentren completados "CON TODOS LOS CAMPOS SOLICITADOS" con datos reales (Nombre, C.I., email y teléfono); tendrán derecho a participar automáticamente en la promoción con una oportunidad en el sorteo del premio.
- b. El registro es único para cada persona, esto implica que solamente se puede ingresar los datos una sola vez.
- c. El premio correspondiente a 1 de los tres iPod Touch de 8Gb (ref.: 753018) que se sortearán será destacado en la página web [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl) durante el periodo de campaña.

**2.- Sorteo**

- 2.1 El sorteo se realizará el 28 de Julio de 2010, a las 18.30 hrs. en las oficinas de Cencosud, ubicadas en Av. Kennedy N° 9001, piso 4, Las Condes, Santiago.
- 2.2 El sorteo se realizará mediante un sistema computacional aleatorio, en presencia del Gerente de Local o Administrador de Turno.
- 2.3 Los ganadores serán contactados por email y publicados en el sitio [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl) Estos tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles desde el envío de correo electrónico de notificación para hacer reclamo de su premio (mandando un email o llamando por teléfono) de lo contrario perderán irrevocablemente su derecho al premio.
- 2.4 El plazo para cobrar el premio será de 5 días contados desde la fecha del sorteo.
- 2.5 Si los ganadores no reclaman su premio, se realizará un segundo sorteo para obtener a un nuevo ganador, el que tendrá los mismos plazos antes estipulados para reclamar su premio, una vez avisado de éste.

**3.- Premios**

- 3 iPod Touch de 8 GB, ref.: 753018. Uno por ganador.
- Los ganadores deberán concurrir con su cédula de identidad vigente.

#### **4.- Vigencia de la Promoción**

La promoción de registro de [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl) será válida entre las 00:00 hrs. del día 9 de Julio y las 24:00 hrs. del día 25 de Julio de 2010.

#### **5.- Notificación a los Ganadores**

Los ganadores serán contactados por email y publicado en el sitio [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl) Los ganadores tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles desde el envío de correo electrónico de notificación para hacer reclamo de su premio (mandando un email o llamando por teléfono) de lo contrario pierde irrevocablemente su derecho al premio.

El plazo para cobrar el premio será de 5 días contados desde la fecha del sorteo.

#### **Restricciones:**

- Si por cualquier razón o circunstancia el ganador no puede cobrar este premio, este solamente podrá transferir su derecho a algún familiar en la línea recta, es decir hijos o padres, o bien por afinidad en el caso del cónyuge. Asimismo deberá presentar una declaración jurada ante Notario en la cual se certifique la calidad de parentesco.
- El premio no es canjeable en dinero efectivo u otra alternativa.
- En caso de que, el ganador no se presente dentro del plazo indicado, con los documentos vigentes solicitados, perderá todos sus derechos, entendiéndose que ha renunciado al cobro del premio y se extinguirá la obligación de Cencosud Retail S.A. de entregar dicho premio.
- Las personas que participen en este concurso autorizan a Paris S.A. para que en el evento de resultar ganadores, se publique su nombre completo y fotografía en los medios que Paris considere convenientes, sin pago a cambio.

#### **6.- Otros Antecedentes:**

- 6.1** En esta promoción podrán participar todos los clientes de Paris de los locales adheridos a la promoción a excepción de los empleados de Cencosud S.A., Cencosud Supermercados S.A., Administradora del Centro Comercial Alto Las Condes Limitada, Cencosud Shopping Centers S.A., Comercial Food and Fantasy Limitada, Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., personal involucrado de la agencia, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la Promoción, y los cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores.
- 6.2** La edad mínima para participar en esta promoción es de 18 años. Sin perjuicio de lo anterior, si algún menor de edad participará en el presente concurso y resultase ser ganador del premio, este deberá concurrir con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 6.3** Todos los clientes que participan en esta promoción, por el sólo hecho de participar, aceptan íntegramente estas bases, las cuales se encuentran protocolizadas en la Notaria de don Juan Facuse, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Cencosud Retail S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista por los mismos.

- 6.4** Las bases estarán disponibles en [www.tecnoparis.cl](http://www.tecnoparis.cl) durante el periodo de la promoción.
- 6.5** Cencosud Retail S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- 6.6** Cencosud Retail S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la campaña.
- 6.7** La persona beneficiada con el premio deberá dar a Paris, todas las facilidades en materia de publicidad y promoción del concurso, para los efectos de tomarles fotografías, videos y autorizan desde ya su publicación, en los medios que Paris estime convenientes, sin que los ganadores tengan derecho a contraprestación, pago o indemnización alguna por este concepto.
- 6.8** El ganador de esta promoción no podrá solicitar ni efectuar cambios de premios, ni canjes por el uso y ocupación del premio ganado en esta actividad, dinero efectivo u otra alternativa.
- 6.9** Cencosud Retail S.A. se reserva el derecho de efectuar cambios en los premios y alteración en la fecha del sorteo, sin previo aviso.